

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00585-00**, informando que obra solicitud de ejecución. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante en archivo 06 del diligenciamiento virtual, se advierte que el proceso fue **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho, correspondiéndole el radicado **11001310503220220029400**, en el cual se resolverá lo pertinente.

Se advierte que de ahora en adelante todas las decisiones se proferirán en el citado radicado.

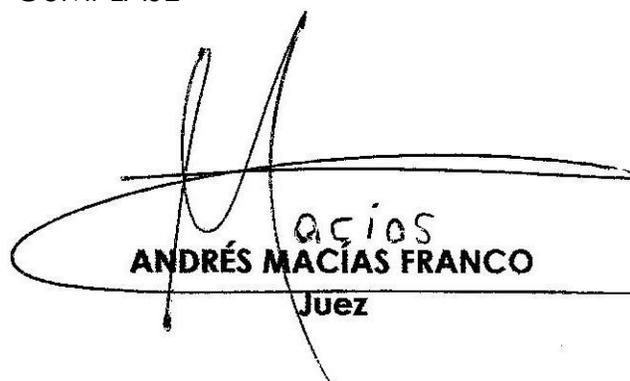
2. Por ser procedente lo solicitado por el demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial visible en archivo 23 del plenario, en los términos allí narrados.

Para lo anterior, deberá acercarse en horario laboral a la sede del despacho con las piezas procesales impresas (toda vez que el expediente es virtual) a efectos de proceder a la autenticación de las mismas.

3. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante, el cumplimiento de la sentencia allegado por la demandada **AFP SKANDIA S.A.** en los archivos 24 y 25 del expediente digital.

4. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez